



Teléfono (506) 2202-4218//2202-4253

Fax (506) 2253-1549

Correspondencia.presidencia@imas.go.cr

Apartado postal 6213-1000

19 de mayo, 2021

IMAS-PE-0454-2021

Señora

Paola Vega Castillo

Ministra

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Asunto: Proceso para suscribir convenios entre instituciones y SINIRUBE

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con relación a las coordinaciones que se han seguido sobre el programa Hogares Conectados, recibimos el oficio 03547-SUTEL-SCS-2021 en el que se comunica el Acuerdo 018-035-2021 de la sesión ordinaria 035-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 29 de abril del 2021; particularmente el Acuerdo tercero dice:

3. Valorar la posibilidad de proponer al MICITT y al IMAS la suscripción de una adenda al convenio suscrito entre MICITT, SUTEL e IMAS, para que SUTEL traslade a esta institución la información sobre la ejecución del Programa Hogares Conectados (PHC) requerida por SINIRUBE. El IMAS a su vez, puede trasladar la información a SINIRUBE.

Sobre este punto lo correcto en concordancia con la Ley N° 9137 es que SUTEL, como responsable del programa, suscriba un convenio con el SINIRUBE, para lo cual me permito hacer de su conocimiento cual es el procedimiento.

E primer lugar, se debe remitir a SINIRUBE la siguiente documentación:

1. Convenio en formato Word con las calidades del jerarca y demás modificaciones requeridas.
2. Certificación literal o acuerdo del máximo jerarca con facultades legales para autorizar la suscripción de convenio, en el cual, 1. se apruebe el texto del Convenio y 2. se autorice expresamente al Jerarca para suscribir tal instrumento.
3. Copia fotostática de la cédula de identidad del firmante
4. Certificación de nombramiento y periodo en ejercicio en el ministerio, según corresponda.
5. Certificación de personería Jurídica.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4218//2202-4253

Fax (506) 2253-1549

Correspondencia.presidencia@imas.go.cr

Apartado postal 6213-1000

Estos documentos deben ser remitidos mediante oficio dirigido al MATI Erickson Álvarez Calonge, director ejecutivo del SINIRUBE, puede enviarse de manera digital al correo servicios@sinirube.go.cr, con copia a ihernandez@sinirube.go.cr (Irene Hernandez Carazo, psicóloga).

Se advierte, que el no envío de alguna de esta documentación, el envío de forma errónea o incompleta, la falta de las firmas correspondientes, entre otros, es responsabilidad de esa institución y puede generar retrasos importantes en las gestiones internas para la aprobación y creación de accesos.

Al amparo del convenio, hay otros procedimientos a seguir para solicitudes de acceso, contratos de confidencialidad, envío de información a SINIRUBE y solicitudes de información, sin embargo, para ello en el proceso pueden contar con la asesoría de la Dirección Ejecutiva de SINIRUBE

Cordialmente,



Juan Luis Bermúdez Madriz

PRESIDENTE EJECUTIVO IMAS

Anexos: Ley de Creación del SINIRUBE y reglamento
Directriz presidencial N°60-MTSS-MDHIS para el uso de SINIRUBE
Formato de convenio final

Copia: Dirección Ejecutiva SINIRUBE
Área de Desarrollo Socioeducativo
Irene Hernández Carazo, SINIRUBE
Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo SUTEL
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html